



Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0630-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

**Asunto:** Comunicación de Evaluación por Resultados del Programa BECAS ESCOLARES PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS EN QUITO

Señora  
Maria del Rosario Guillen Jimenez  
**Directora y Representante Legal de la Fundación**  
**THE CONDOR TRUST FOR EDUCATION**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Decreto Ejecutivo N° 1202, de fecha 13 de octubre de 2016; mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana asume como parte de sus competencias y atribuciones los procesos de Evaluación de los programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable que se ejecutan en el país.



El mencionado Decreto, en su Artículo 2, numeral 6, establece como una de las competencias en materia de Cooperación Internacional la de: *“Realizar el seguimiento y la evaluación de la cooperación internacional no reembolsable, del desembolso de los recursos de cooperación internacional no reembolsable comprometidos para el logro de los resultados esperados y del desempeño de las entidades receptoras de la cooperación internacional no reembolsable”*.

A través de Acuerdo Ministerial N° 0000009, de 17 enero 2020, se expidió el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante el cual se creó la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional y la Dirección de Gestión de la Cooperación No Gubernamental y Evaluación; y, dentro de las atribuciones de la Subsecretaría de Cooperación Internacional establece:

- b) Liderar y dirigir el diseño e implementación de políticas públicas, estrategias, normativas, metodologías y mecanismos de gestión, **monitoreo y evaluación** en el ciclo de la cooperación internacional no reembolsable;
- f) Coordinar los procesos de formulación, negociación, acceso, implementación, seguimiento, **monitoreo, evaluación** y registro de acuerdos, convenios y demás instrumentos, así como programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable en el marco de sus competencias.



Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0630-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

En consideración de lo mencionado anteriormente, la Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación estableció el Plan Anual de Evaluaciones 2020, dentro de lo cual consta el Programa “BECAS ESCOLARES PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS EN QUITO, ECUADOR”; el cual fue evaluado sobre la base de documentación digital entregada por su representada; por motivos de la emergencia sanitaria del COVID19 no se ha podido realizar una evaluación in situ y solo se ha efectuado un análisis documental con la información disponible.

A nivel global considerando 4 parámetros de evaluación (Eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad) el Programa BECAS ESCOLARES PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS EN QUITO, registrado en el Sistema SIGECI con Código GBR0038, alcanzó una **calificación global de 82,8% sobre el 100% de parámetros evaluados, con lo que su gestión ha sido Muy Satisfactoria.** Adjunto al presente para su conocimiento el informe técnico y la ficha de evaluación correspondientes.



Sobre la base de lo mencionado en el epígrafe anterior, esta Dirección se permite felicitar la gestión realizada en el referido Programa y conmina a su representada a continuar con tan importante gestión en favor del Desarrollo del país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Maria Cristina Fuentes Arevalo  
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN,  
ENCARGADA**

Anexos:

- informe\_evaluacion\_proyectos\_the\_condor\_trust-signed.pdf
- ficha\_de\_evaluacion\_por\_resultados\_the\_condor\_trust.pdf

Copia:

Luis Ivan Martinez Dobronsky  
**Especialista, Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación**

limd